

¿Cómo reconocer si un menor sufre de *Bullying*?

Indecopi se suma a campaña de PCM para combatir violencia escolar

- ✓ **A la fecha el Indecopi ha realizado 587 supervisiones a colegios privados para verificar el cumplimiento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las aulas.**

Con el propósito de resguardar la salud mental y física de todos los niños y adolescentes a nivel nacional y prevenir la violencia en los colegios, el Indecopi se suma a la campaña “El *bullying* no es cosa de niños. No lo permitas, actúa”, liderada por la Presidencia del Consejo de Ministros y que ayuda a identificar cuáles son las señales de alerta para saber si un menor sufre acoso en las aulas.

La campaña de comunicación está dirigida a los padres, tutores y familiares para que puedan identificar cambios de conducta o señales a partir de las cuales se puede advertir que un niño, niña o adolescente está siendo acosado en la escuela. De este modo, se les invita a tomar las acciones necesarias para que la situación no continúe ni escale a situaciones lamentables.

Estas señales pueden ser: bajo rendimiento escolar, cambios de humor o de comportamiento, temor de salir al recreo, miedo a acudir al centro educativo. Otras señales que considerar podrían ser: llegar tarde/ausentismo, aislamiento y desgano, fingir una dolencia, enfermedad para evitar asistir a la escuela, falta de apetito pérdida o destrucción de sus materiales de estudio, pérdida de interés en el trabajo escolar, empezar a tartamudear o volverse retraído.

Cabe señalar que, según el portal SíSeVe del Ministerio de Educación, solo entre marzo y octubre de 2022, se han registrado 8953 denuncias de *bullying* en colegios a nivel nacional, principalmente por violencia física (3925); psicológica (3218) y sexual (1810). Hablamos, entonces, de casi 9000 escolares que han sido blanco de burlas y agresiones.

Rol del Indecopi frente al *Bullying*

El Indecopi cumple un rol importante para combatir el *bullying*, ya que supervisa que los colegios privados a nivel nacional cumplan con sus obligaciones establecidas en la normativa de protección del consumidor y lo dispuesto en la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley 29719), tales como:

- Entregar al inicio del año escolar un boletín informativo sobre las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar.
- Contar con 1 o más profesionales en psicología titulados, colegiados y habilitados.
- Tener implementado un Libro de Registro de Incidencias, disponible en la Dirección.
- Contar con un Plan de Convivencia Democrática.
- Tener un equipo responsable de fomentar la convivencia democrática.
- Brindar asistencia y protección ante situaciones de acoso escolar, según los protocolos previstos en el D.S. 004-2018-MINEDU - Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Al respecto, la Dirección de Fiscalización del Indecopi realizó, en lo que va del año, 587 supervisiones a colegios privados a nivel nacional. Asimismo, en los últimos 4 años, ha impuesto 112 sanciones y 131.3 UIT en multas por incumplimiento de obligaciones relacionadas a las normas sobre convivencia sin violencia en las instituciones educativas privadas.

¿Qué medidas tomar en casa ante el *bullying*?

Al detectar un caso de *bullying* este debe ser reportado en el portal SíSeVe del Ministerio de Educación. Si toma conocimiento de que el colegio no cumple con sus obligaciones, debe informar a la UGEL correspondiente para que el especialista de convivencia escolar haga un seguimiento cercano del caso. Además, puede informar su caso al Indecopi vía correo electrónico a colegios@indecopi.gob.pe, mediante el cual incluso puede reportar la situación de manera anónima.

Videos de la campaña:

No quiere ir al colegio: <https://youtu.be/13ZTPJamMdM>

No quiere ir al recreo: <https://youtu.be/mYBnwC5rEUw>

Lima, 14 de noviembre de 2022